



Tecnología, intimidad y sociedad democrática

Ana Sánchez, Héctor Silveira y Mónica Navarro

Editorial Icaria
Barcelona, 2003

A pesar de los casi diez años del nacimiento público de Internet, aún hoy se siguen perfilando los límites y fronteras desde el punto de vista legal. Los juristas continúan redefiniendo los conceptos jurídicos que puedan trasponerse al mundo *on-line* cuyas implicaciones comienzan a vislumbrarse. Una de las tareas más apremiantes es establecer las bases jurídicas que configuran la Sociedad de la Información (SI) y el Conocimiento. Por ello es de agradecer la aportación de Ana Sánchez, Héctor Silveira y Mónica Navarro, profesores de Derecho de la Universidad de Barcelona, al abordar las implicaciones de la tecnología desde el punto de vista jurídico en aspectos cruciales del desarrollo de la SI, en particular sobre la privacidad y la intimidad

El nuevo paradigma en el que el valor se asigna a la información, provoca que su uso y comercialización afecten directamente a los derechos de los ciudadanos. En palabras de los autores la intimidad como autodeterminación informativa. La privacidad frente a la seguridad, conceptos plenamente asumidos en el mundo *off-line* adquieren nueva dimensión en el ciberespacio, en el que el ciudadano se siente más vulnerable, más aún cuando al binomio información-economía se suma información-opinión pública. Se trata por tanto de delimitar y establecer la nueva concepción de privacidad e intimidad. *“Ante la necesidad de tutelar las elecciones de vida frente a toda forma de control público y de estigmatización social el derecho a la intimidad se transforma...Esta nueva dimensión, como hemos visto, se traduce también en un derecho de control sobre los datos relativos a la propia persona: una llamada libertad informática.”*

Si bien son conocidos los riesgos en el control de la información económico-financiera, éstos aumentan al analizar las consecuencias e implicaciones de la gestión y manipulación de la cada vez más abundante información en el campo de la biomedicina y la genética. En este sentido son esclarecedoras las aportaciones de los autores sobre los bancos de información genética y, más en concreto, el análisis del modelo finlandés y los problemas que acarrea la gestión y almacenamiento de datos, a pesar de la legislación vigente y aunque ésta haya sido consensuada democráticamente.

Por todo ello nos encontramos ante un interesante libro que plantea algunas de las preguntas más relevantes sobre la ley protección de datos y sobre la intimidad en el marco de las nuevas tecnologías en general y de internet en particular. Todo ello enmarcado en las soluciones e interrogantes que aporta la Agencia de Protección de Datos y la Ley de Protección de Datos de carácter personal (LOPD). Mientras tanto el papel de los Estados está evolucionando del Estado-asistencial al Estado-regulador, en un proceso de desnacionalización propiciada por la mundialización de la economía, lo que acarrea en opinión de los autores, un déficit democrático.



Por último, cabe destacar el epílogo de Stefano Rodotà, que incide en las implicaciones del tráfico y gestión de la información biomédica haciendo especial hincapié en que las consideraciones éticas y valoraciones jurídicas no pueden desligarse. Nos encontramos por tanto ante un importante análisis de los problemas e interrogantes tantas veces abordados desde la perspectiva económico-financiera, que en esta ocasión son analizados desde el punto de vista jurídico. Problemas y cuestiones que afectan a la concepción de lo que se ha dado en llamar "la sociedad abierta", por la desfiguración de las fronteras entre individuo, Estado y sociedad.